



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°154 - 2025 - A - MPL - N

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
Es Copia Fiel del Original
Jhuver Hugo Paiva Mori
FEDATARIO TITULAR
Reg N° 280 Fecha 20 NOV 2025
R A 235-2025-A-MPL-N 29/07/2025



Nauta

19 NOV 2025

VISTO:

MEMORANDUM N°947-GM-MPL-N, de fecha 18 de noviembre del 2025, MEMORANDUM N°293-2025-A-MPL-N, de fecha 18 de noviembre del 2025, Que mediante **INFORME LEGAL N°820-2025-OGAJ-MPL-N, DECLARA PROCEDENTE LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL, DEL DECRETO SUPREMO N°258-2025-EF**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que, de conformidad con la directiva N.º 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01 de fecha 09.02.2024, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su artículo 27, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 1/GL.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°258-2025-EF, donde se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 1, 256. 347 (UN MILLON DICIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 347/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento Recursos ordinarios a favor de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, para financiar el cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N°3218, Ley de Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2025.

Que, mediante MEMORANDUM N°947-GM-MPL-N, de fecha 18 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, para Opinión Legal y Resolución, sobre la solicitud del acto resolutivo para Incorporación Presupuestal, del Decreto Supremo N°258-2025-EF.

Que, mediante MEMORANDUM N°293-2025-A-MPL-N, de fecha 18 de noviembre del 2025, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, solicita a la Gerencia Municipal, que tome las acciones correspondientes para el ACTO RESOLUTIVO PARA





16. LORETO	03. LORETO	160301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA	2226478	MEJORAMIENTO, AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - LORETO	1.256,347
------------	------------	--	---------	---	-----------

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo 39" de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la delegación de facultades conferidas en el literal a) y b) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°013-2023-A-MPL-N, y con las visaciones Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el ACTO RESOLUTIVO la autorización para realizar la PARA INCORPORACION PRESUPUESTAL, en referencia al Decreto Supremo N°258-2025-EE, de fecha 18/11/2025 "Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales". Por el monto 1, 256. 347 (UN MILLON DICIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 347/100 SOLES),

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Oficina General de Atención al Cliente y Gestión Ambiental la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE

